OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - GRUPO II."

VALOR SOLICITADO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000 M/CTE)

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER TOLIMA NIT. 901.655.901-0 (Integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS NIT. 900.866.325-1 - GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS NIT. 901.383.717-3).

ADICIÓN TRES (3) Y PRÓRROGA CINCO (5) AL CONTRATO 1566 DE 2022. Entre los suscritos **ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía número 69.009.805 expedida en Mocoa, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, en calidad de Directora Territorial Tolima, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 y facultada al respecto por el numeral 14 del artículo quinto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021, adicionada por el artículo tercero de la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021; y por la Resolución de nombramiento 1223 del 28 de mayo de 2020 expedidas por el Director General de INVIAS, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **JULIO CESAR MELO MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.084.521 expedida en Riohacha, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO INTER TOLIMA**, en su calidad de representante legal, se denominará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número **1566 DE 2022,** hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato, previa las siguientes consideraciones*:* **1)** Que el contrato principal No. 1566 de 2022 inició el día 12 de diciembre de 2022, y fijó como plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. **2)** Que el valor pactado del contrato se fijó en la suma de $300.000.000 M/CTE. **3)** Que mediante documento del 30 de diciembre de 2022, se suscribió Prorroga No. 1, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 15 de febrero de 2023. **4)** Que mediante documento del 9 de febrero de 2023, se suscribió Prorroga No. 2, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 5 de abril de 2023. **5)** Que mediante documento del 31 de marzo de 2023, se suscribió Adición No. 1 y Prorroga No. 3, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de junio de 2023, y valor acumulado de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000.000 M/CTE), incluido IVA. **6)** Que mediante documento del 29 de junio de 2023, se suscribió Adición No. 2 y Prorroga No. 4, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de agosto de 2023, y valor acumulado de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000.000 M/CTE), incluido IVA **7)** Que mediante oficio CIT_INVIAS_1566_2022_455, EL INTERVENTOR solicitó adición No. 3 y prórroga No. 5 del contrato principal No. 1566 de 2022, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) y HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023. **8)** Que el soporte Técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO DE OBRA de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por EL INTERVENTOR y EL SUPERVISOR.**9)** Que el Comité de Contratación del INVIAS, aprobó la adición y prórroga solicitada mediante Acta No. 45 de fecha 30 de agosto de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **1566 DE 2022** y las siguientes cláusulas:

CLÁULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Principal No. 1566 de 2022, HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a su valor la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000 M/CTE)** incluido IVA, para un valor total acumulado de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900.000.000 M/CTE), incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el INSTITUTO

pueda adelantar e imponer, respectivamente por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra el CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico del contrato, la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($168.067.227) b) Por concepto de IVA, la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($31.932.773). **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas el INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 153823 del 24 de agosto de 2023 expedido por el jefe de presupuesto del Instituto, por valor actual de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000), con saldo por comprometer de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000 M/CTE) y el cual contiene los siguientes rubros presupuestales: C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, con saldo por comprometer de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00) M/CTE, y el rubro presupuestal C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL con saldo por comprometer de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)

CLÁUSULA CUARTA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de las garantías de que trata la cláusula correspondiente del presente acuerdo.

Vo Bo Minuta: Mabel Juliana Hernández Gallego Abogada DT TOLIMA.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Director (a) Territorial Tolima	Aprobado	Director (a) Territorial Tolima :: Director (a) Territorial Tolima	Ana Isabel Vallejo Benavides	2 horas de tiempo transcurrido *(30/08/2023 12:06:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.12443076

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4232749

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha	30/08/2023 2:50:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Continuar con la supervisión de los contratos de obra de los cuales ejerce interventoría

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ADICIÓN 3 PRÓRROGA 5 AL CONTRATO 1566 DE 2022.pdf	ADICIÓN 3 PRÓRROGA 5 AL CONTRATO 1566 DE 2022.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 4 - - fue agregado.
- Campo 4 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 4.
- Campo 4 - ADICION 3 - Descripción valor ha cambiado para ADICION 3.
- Campo 4 - ADICION 3 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 4 - ADICION 3 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 4 - ADICION 3 - Precio estimado valor ha cambiado para 200.000.000,00.
- Campo 4 - ADICION 3 - Precio unitario valor ha cambiado para 200.000.000,00.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 9 horas para terminar *(31/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 29/02/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 9 horas para terminar *(30/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 92
- El documento ADICIÓN 3 PRÓRROGA 5 AL CONTRATO 1566 DE 2022.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 29/02/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 29/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/08/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/08/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 700.000.000,00 hasta 900.000.000,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 700000000.000000 hasta 900000000.000000
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 700.000.000,00 hasta 900.000.000,00
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 29/06/2023 11:48:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 2 horas de tiempo transcurrido *(30/08/2023 12:05:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *Julio Cesar Melo Marquez 30-08-2023 14:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Ana Isabel Vallejo Benavides 30-08-2023 12:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Ana Isabel Vallejo Benavides 30-08-2023 12:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar